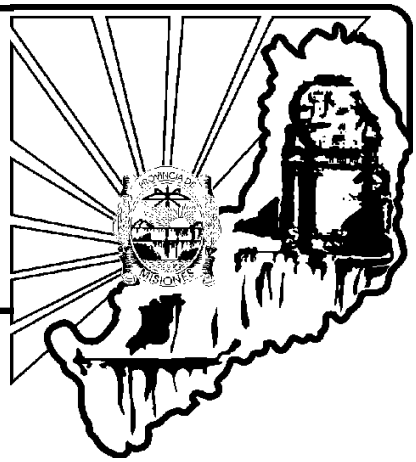
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2026.11.18 09:41:14 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16718 POSADAS, MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. Agr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1282 ..... **Pág. 2.**
Decreto Sintetizado N°: 1255 ..... **Pág. 2.**
Dirección General de Catastro:
Disposiciones N°s.: 139 y 144 ..... **Pág. 2 a 4.**
Municipalidad de Garupá:
Ordenanza II - N° 6;
Decreto N° 29 ..... **Pág. 4 y 5.**
Sociedades: ..... **Pág. 6 a 10.**
Edictos: ..... **Pág. 10 a 21.**
Subastas: ..... **Pág. 21.**
Convocatorias: ..... **Pág. 21 a 25.**
Audiencia Pública: ..... **Pág. 26.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1282

POSADAS, 08 de Julio de 2.026.-
VISTO: El Expediente N° 2.000 - 612/2.026 - M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/NOTA N° 266/26 REF. RENUNCIA DE ADSCRIPCIÒN DEL NOTARIO NICOLAS RUBEN STECKLER HEIN AL REGISTRO NOTARIAL N° 95 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE POSADAS.-"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 rola Nota N° 266/26 de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud a fs. 2 del Notario Nicolás Rubén STECKLER HEIN – D.N.I. N° 33.735.206, Matrícula N° 474 a través de la cual solicita renuncia a su Adscripción al Registro Notarial N° 95 con asiento en la Ciudad de Posadas;
QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferidad por el Articulo 43° de la Ley I - N° 118 (antes LEY 3743);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE, a partir del 22 de Mayo de 2026, la renuncia presentada por el Notario Nicolás Rubén STECKLER HEIN, D.N.I. N° 33.735.206, Matrícula Profesional N° 474, como Adscripto al Registro Notarial N° 95 con asiento en la Ciudad de Posadas, en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3743).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad, líbrese comunicación Excelentisimo Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Perez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1255

POSADAS, 08 de Julio de 2.026.-
RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 1.261.149,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-68324807-6, con domicilio en calle Japón N° 2.153 Posadas - Misiones; en concepto de mercaderías que fueron entregadas y distribuidas en el mes de Mayo del corriente año, con destino a agentes guardaparques que prestan servicios en los Parques Provinciales ubicados en la zona norte de la Provincia, de acuerdo a factura N° 00031-00000875 conforme Acta de Recepción N° 236/2026 de la Dirección de Patrimonio de ese organismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-
AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a liquidar y abonar la suma total de $ 1.261.149,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L." C.U.I.T. N° 30-68324807-6, todo ello con imputación a: 08-01-2-03-7-20-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DISPOSICIÓN Nº 139

POSADAS, 05 de Noviembre de 2.026.-
VISTO: El Expediente N° 2180-052/2.026 – Registro de la Dirección General de Catastro - caratulado: "Proyecto

Disposición de Actualización de Valores Económicos año 2.027 de Tierras Urbanas, Sub-Urbanas y Rurales, Edificios E-1, Edificios E-2 y Plantaciones;
El Proyecto presentado por el Departamento de Valuaciones de esta Dirección General obrante en fs. 3;
La Nota de la Dirección General de Rentas de fecha 04 de Noviembre de 2026 obrante a fs.1, 2 y
CONSIDERANDO:
QUE, a partir de la Ley XXII – N° 35 (antes Ley 4.366), Artículo 141°, se crea el Valor Económico;
QUE, estos montos fueron obtenidos por los métodos establecidos en las Disposiciones N° 053/11, 058/11 y su modificatoria Disposición N° 010/12 de la Dirección General de Catastro y la Resolución N° 042/11, Registro de la Dirección General de Rentas;
QUE, el procedimiento se encuadra en la Ley II - N° 2, Ley II - N° 9, Ley II - N° 24 – Artículo 66° - Inciso 1) ,7), 12) y Artículo 67°, las cuales facultan a ambos organismos (DGC Y DGR (ATM); a realizar la actualización de los valores en forma conjunta;
QUE, ambos organismos competentes coinciden en el porcentaje de actualización propuesto;
QUE, la presente Disposición se enmarca en la Ley de creación del Boletín Oficial IV – N° 1 – Artículo 2° - Inciso "16", en cuanto al alcance y procedencia de su publicación;
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE los Valores Económicos, de Tierras Urbanas, SubUrbanas y Rurales, Edificios E-1, Edificios E- 2 y Plantaciones, de acuerdo al siguiente detalle:
I.- TIERRAS URBANAS – SUB-URBANAS Y RURALES EN TODA LA PROVINCIA,
Coeficiente 1,3
II.- EDIFICIOS E1 – EDIFICIOS E2 Y PLANTACIONES.
Coeficiente 1,3
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, COMUNÌQUESE, tome conocimiento el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicio Público, Subsecretaría de Gobierno Asuntos Registrales y Tierras, Dirección General de Rentas (ATM), y los Departamentos de esta Dirección General. Dese a Publicidad. Cumplido, ARCHÌVESE.-

MIRA

PS138781 V16718

DISPOSICIÓN Nº 144

POSADAS, 13 de Noviembre de 2.026.-
VISTO: La Ley Nacional N° 26.209 y la Ley Provincial II - N° 24 y;
CONSIDERANDO:
QUE, por el Art. N° 11 de la Ley Nacional N° 26.209 (Ley Nacional de Catastro): "El estado parcelario se acreditará por medio de certificados que expedirá el organismo catastral en la forma y condiciones que establezcan las legislaciones locales. Para la expedición de certificados catastrales en oportunidad de realizarse cualquier acto de constitución, modificación y/o transmisión de derechos reales, se deberá asegurar que el estado parcelario esté determinado y/o verificado y que no haya expirado el plazo de su vigencia.";
QUE, por el Art. N° 12 de esa misma Ley: "En los actos por los que se constituyen, transmiten, declaren o modifiquen derechos reales sobre inmuebles, se deberá tener a la vista la certificación catastral habilitante respectiva y relacionar su contenido con el cuerpo de la escritura o documento legal correspondiente…" ;
QUE, por el Art. N° 6 de la Ley Provincial II - N° 24: "A los efectos de la presente Ley, denomínase parcela a la representación de la cosa inmueble de extensión territorial continua, deslindado por una poligonal cerrada de límites correspondiente a uno o más títulos jurídicos o a una posesión ejercida, cuya existencia y elementos esenciales consten en un documento cartográfico de un acto de mensura, registrado en el organismo catastral.";
QUE, el Certificado Catastral es el instrumento esencial del régimen catastral, mediante el cual se da a publicidad el estado parcelario de los inmuebles;
QUE, por el Art. N° 12 de la Ley Provincial II - N° 24: "El estado parcelario queda constituido por el registro en la Autoridad de Aplicación, de los actos de levantamiento parcelario y queda perfeccionado por el asiento de sus constan-

cias en el Registro Parcelario, en el Registro Gráfico y por la incorporación de los documentos respectivos a los legajos correspondientes, previo a su publicación en el Plano Catastral";
QUE, por el Art. N° 55 de esa misma Ley: "Los escribanos de registros públicos y cualquier otro funcionario que autorice actos de constitución, modificación o transmisión de derechos reales sobre inmuebles ubicados en el territorio de la Provincia y sometidos a su jurisdicción, deben obligatoriamente: 1) requerir a la Autoridad de Aplicación, antes del otorgamiento del acto, el certificado catastral correspondiente al inmueble, especificando la inscripción de su dominio vigente y la nomenclatura catastral o preexistente, así como los números de las partidas que le correspondan en los padrones del Impuesto Inmobiliario o en los establecidos por leyes especiales que correspondieron; 2) transcribir en los instrumentos públicos correspondientes la nomenclatura catastral, las observaciones o aclaraciones que constaren en el certifica-do expedido y la descripción del inmueble según las constancias del mismo.";
QUE, por el Art. N° 56 de la Ley II - N° 24: "De la certificación debe resultar la existencia de la parcela y de los datos mencionados en el Artículo 29°. Se denegará la certificación cuando el estado parcelario no haya sido establecido mediante un acto de levantamiento en la forma prescripta por el Artículo 12°, o la verificación de subsistencia, conforme a lo establecido en el Artículo 20°";
QUE, por Decreto Provincial N° 315/82, la Dirección General de Catastro se encuentra facultada a confeccionar el Certificado Catastral con las especificaciones y modalidades que estime convenientes y a establecer las normas reglamentarias a que deberán ajustarse la solicitud, tramitación, expedición y tiempo de validez del Certificado Catastral;
QUE, por el Art. Nº 2, Inc. 4) de la Ley Provincial IV - N° 1, las resoluciones de los distintos departamentos del Poder Ejecutivo cuando son de interés u orden público tienen publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones;
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CORRESPONDE denegar la emisión de Certificado Catastral para cualquier acto destinado a constituir, modificar o transmitir derechos reales sobre inmuebles, cuando los mismos no cuenten con estado parcelario constituido por plano de mensura, condición impuesta por los Artículos 6° y 12° de la Ley Provincial II – Nº 24.-
ARTÍCULO 2º.- DERÓGUENSE todas las disposiciones anteriores, incompatibles con la presente norma.-
ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la presente Disposición.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento los Departamentos de esta Dirección General, Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones, Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, cumplido, ARCHÍVESE.-

MIRA

PS138783 V16718

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA II - Nº 6

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la firma "MELI LOG S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71568605-4, un beneficio consistente en una reducción del ochenta por ciento (80 %) de la tasa Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor (DIRySC) vinculada a la actividad del Centro Logístico instalado en el Municipio de Garupá, durante los primeros tres (3) años, contados a partir del inicio efectivo de la actividad, conforme la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo Municipal.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que, una vez cumplido el período previsto en el artículo 1°, la firma beneficiaria accederá a una reducción del cincuenta por ciento (50 %) de la tasa Derecho de Inspección, Registro y Servicio de

Contralor (DIRySC) vinculada a la actividad del Centro Logístico instalado en el Municipio de Garupá por los dos (2) años siguientes, bajo las mismas condiciones y respecto de la sede y actividad alcanzada por la presente.-
ARTÍCULO 3°.- DETERMINÁSE que el beneficio establecido en los artículos precedentes alcanza exclusivamente a la tasa de Derecho de Inspección Registro y Contralor (DIRySC) vinculada a la actividad del Centro Logístico de la firma "MELI LOG S.R.L." instalado en el Municipio de Garupá.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente, verificar el inicio efectivo de la actividad, establecer los requisitos administrativos para acceder al beneficio y controlar el cumplimiento de las condiciones aquí previstas.-
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
Dada en sala de Sesiones Evita del Concejo Deliberante de la Cuidad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 32 del 03 de Noviembre de 2.026.-

PERALTA - Amarilla

DECRETO Nº 29

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 05 de Noviembre de 2.026.-
VISTO: La Ordenanza II - N° 6 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 32 del día 03 de Noviembre de 2.026; y,
CONSIDERANDO:
QUE, mediante la citada Ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la firma "MELI LOG S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71568605-4, un beneficio consistente en una reducción del ochenta por ciento (80 %) de la Tasa Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor (Tasa de Comercio), que corresponde a la actividad desarrollada en la nueva sede instalada en el Municipio de Garupá, durante los primeros tres (3) años, contados a partir del inicio efectivo de la actividad;
QUE, asimismo se establece que, una vez cumplido dicho período, la firma beneficiaria accederá a una reducción del cincuenta por ciento (50 %) de la citada tasa por los dos (2) años siguientes, bajo las mismas condiciones y respecto de la sede y actividad alcanzadas;
QUE, el beneficio alcanza exclusivamente a la Tasa de Comercio municipal vinculada a la actividad del Centro Logístico de la firma "MELI LOG S.R.L.";
QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente, verificar el inicio efectivo de la actividad, establecer los requisitos administrativos para acceder al beneficio y controlar el cumplimiento de las condiciones previstas;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE, en todas sus partes la Ordenanza II - N° 6 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en fecha 03 de Noviembre de 2.026, por la cual se otorga el beneficio de reducción de la Tasa de Comercio a la firma "MELI LOG S.R.L.".-
ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDESE a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Rentas Municipal la reglamentación, verificación del inicio efectivo de la actividad y control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada Ordenanza.-
ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, el Señor Secretario Municipal de la Tesorería.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a la firma interesada, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Mendoza - Argentino

PS138640 V16718

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIONES DE CUOTAS DE CAPITAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.-
PRIMERO: CESIÓN ONEROSA DE CUOTAS DE CAPITAL. Escritura N° 616 de fecha 11/11/2026, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas.
CEDENTE: CLAUDIA MABEL CASCO, CUIT 27-18465153-5, argentina, D.N.I. N° 18.465.153, casada, nacida el 03/02/1967, con domicilio en Calle 154 N° 7.191 de Posadas.
CESIONARIA: NORMA ISABEL FERNÁNDEZ, CUIT 27-22673869-5, argentina, D.N.I. N° 22.673.869, casada, nacida el 22/07/1972, con domicilio en calle Chubut N° 2.274 de Posadas.
Mediante Escritura N° 616 de fecha 11/11/2026, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, CLAUDIA MABEL CASCO, Cedió a favor de NORMA ISABEL FERNÁNDEZ, la cantidad de 25 cuotas que la cedente tenía en la firma "INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicha cesión se formalizó por el precio total de $ 187.200.000,00.
SEGUNDO: CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS DE CAPITAL. Escritura N° 616, de fecha 11/11/2026, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas.
CEDENTE: NORMA ISABEL FERNÁNDEZ, CUIT 27-22673869-5, argentina, D.N.I. N° 22.673.869, casada, nacida el 22/07/1972, con domicilio en calle Chubut N° 2.274 de Posadas.
CESIONARIO: JUAN GABRIEL ORTIGOZA FERNÁNDEZ, CUIT 20-42812784-7, argentino, D.N.I. N° 42.812.784, soltero, nacido el 25/09/2000, con domicilio en Chubut Número 2.274 de Posadas.
Mediante Escritura N° 616 de fecha 11/11/2026, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, NORMA ISABEL FERNÁNDEZ, Cedió a favor de JUAN GABRIEL ORTIGOZA FERNÁNDEZ, la cantidad de 5 cuotas que la cedente tenía en la firma "INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicha cesión se formalizó a título gratuito.
En virtud de las cesiones efectuadas, la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Mil ($ 1.000,00.) de valor nominal, dividido en cincuenta (50) cuotas iguales de Pesos Veinte ($ 20,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: NORMA ISABEL FERNÁNDEZ, tiene cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de Pesos Veinte ($ 20,00) cada una, que hacen un total de Pesos Novecientos ($ 900,00) y JUAN GABRIEL ORTIGOZA FERNANDEZ, tiene cinco (5) cuotas sociales de Pesos Veinte ($ 20,00) cada una, que hacen un total de Pesos Cien ($ 100,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado, por el voto favorable de más de la mitad del capital en reunión de socios, que determinará el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales de cada uno delos socios". Norma Isabel Fernández, Gerente.-

PP138744 $21.500,00 V16718

EMPRENDIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO.- EMPRENDIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71082722-9.- Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 7 de fecha 18 de Agosto de 2026 los Socios resolvieron: RECONDUCIR la sociedad conforme a los términos del Artículo 95 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550; y TRASLADAR LA SEDE SOCIAL a una nueva ubicación operativa; por ende, se Reforma el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia quedan modificadas sus Cláusulas Tercera y Segunda del Contrato Social de la siguiente manera:
ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente resolución de reconducción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones.
ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad tiene su domicilio social, fiscal y legal en Oberá, Misiones. La sede social queda establecida en calle Alejandro Donchenko N° 3.676, pudiendo la gerencia disponer su traslado a otro inmueble dentro de la misma jurisdicción.- Aguirre Paula, Socia Gerente.-

PP138756 $8.500,00 V16718

MAYORISTAPP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 6 de Noviembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "MAYORISTAPP S.A.S.".
DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.
SOCIO: Sr. PABLO AGUSTÍN TASSI GOTTSCHALK, CUIT 20-32228495-1, argentino nativo, titular del D.N.I. N° 32.228.495, soltero, nacido el 10 de Mayo de 1986, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Trincheras de San José N° 2.262, de ésta Ciudad de Posadas, Misiones.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación, tanto mayorista como minorista, de toda clase de productos alimenticios, bebidas, golosinas, artículos de almacén, productos de limpieza, higiene personal, perfumería, cosmética, regalería, bazar, descartables, artículos para el hogar y demás productos de consumo masivo. Asimismo, podrá dedicarse a la elaboración, producción, industrialización, transformación, fraccionamiento, envasado, conservación, almacenamiento y acondicionamiento de productos alimenticios y demás mercaderías comprendidas en su actividad comercial; a la explotación de establecimientos comerciales, supermercados, autoservicios, depósitos, centros de distribución y locales de venta al público; a la comercialización mediante plataformas digitales, comercio electrónico y cualquier otro canal de venta presencial o a distancia. También tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte terrestre de cargas, distribución de mercaderías, logística, almacenamiento, depósito y gestión de inventarios, en el ámbito nacional e internacional, mediante vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá celebrar contratos de representación comercial, agencia, concesión, distribución, franquicia, consignación y mandato; participar en licitaciones públicas y privadas; constituir uniones transitorias, agrupaciones de colaboración y demás contratos asociativos; adquirir, arrendar y explotar bienes muebles e inmuebles destinados a su actividad, y realizar todos los actos jurídicos, comerciales y financieros vinculados directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social. A su vez, podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, y actuar como fiduciario; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de aquellas que requieran autorización especial mientras no se cuente con la correspondiente habilitación.
CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Cuatro Millones ($ 4.000.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos ($ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. El Señor PABLO AGUSTÍN TASSI GOTTSCHALK, suscribe la cantidad de 4.000 acciones ordinarias no endosables de Pesos Un Mil ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador al Sr. PABLO AGUSTÍN TASSI GOTTSCHALK, titular del D.N.I. Nº 32.228.495, CUIT Nº 20-32228495-1, argentino, soltero, con domicilio real en Trincheras de San José N° 2.262, Posadas, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Asimismo, se designa como Administrador Suplente al Señor ROJAS, WALTER OSCAR D.N.I. 32.330.083, con domicilio real en Calle 53 A N° 654 de la Ciudad de Posadas.
DOMICILIO SOCIAL: El Socio establece como domicilio social, fiscal y legal en Av. Trincheras de San José 2.258, de la Ciudad de Posadas, Misiones.
CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.- Posadas, Misiones, 16 de Noviembre del 2026. Pablo Agustín Tassi Gottschalk, Administrador. Puente Gonzalo Eduardo, Autorizado.-

PP138772 $32.500,00 V16718

ENERLUZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- En la Ciudad de Posadas Departamento Capital Provincia de Misiones, República Argentina, a los 9 días del mes de Noviembre comparece Doña AVALOS PAMELA VICTORIA titular del D.N.I. Nº 34.450.967 CUIT 27-34450967-6 de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Marzo de 1990, estado civil, soltera, de profesión comerciante con domicilio en la Calle 47, Casa 11.626, Barrio Don Pedro, Posadas, Misiones, quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, con domicilio en la Jurisdicción en la Provincia

de Misiones, con sede social Avenida López y Planes N° 3.072, Posadas, Misiones, representada por Doña AVALOS PAMELA VICTORIA titular del D.N.I. Nº 34.450.967 CUIT 27-34450967-6 en carácter de Titular.
PLAZO DE DURACIÓN: 20 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros las siguientes actividades: a) Compra y venta (al por menor y por mayor), permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y artículos relacionados con materiales eléctricos, iluminación comercial, industrial, agrícola, entre otras; con elementos componentes de refrigeración, elementos componentes de ferretería industrial y con elementos componentes de telefonía y sus accesorios, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de insumos, repuestos, máquinas y herramientas relacionadas con la iluminación, refrigeración y/o ferretería industrial y b) Compra y venta (al por menor y por mayor), distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social. Asimismo, también podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas con empresas del Estado Nacional, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas.
CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Novecientos Cincuenta Mil con Cero Centavos ($ 950.000,00) representado por seiscientas (950) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil ($ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Designar como Administradores AVALOS PAMELA VICTORIA titular del D.N.I. Nº 34.450.967 CUIT 27-34450967-6, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Marzo de 1990, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la Calle 47, Casa 11.626, Barrio Don Pedro, Posadas, Misiones, constituyendo domicilio especial en la Calle Nº 48, Casa 19. Administrador Suplente: AVALOS AYELEN LUCIANA D.N.I. Nº 38.565.551 CUIT 27-38565551-2, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Diciembre de 1994, con domicilio real en la Calle 47, Casa 11.626, Barrio Don Pedro, Posadas, Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año. Avalos Pamela Victoria, Gerente.-

PP138777 $29.000,00 V16718

SINERGIA GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento público de fecha 13/11/2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificadas denominada “SINERGIA GROUP S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Ruta Provincial N° 5, N° 1.734, Oberá, Misiones.
SOCIOS: Sr. SERGIO RAÚL VALLENA, D.N.I. N° 28.059.820, CUIT N° 20-28059820-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/03/1980, profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 1.161, Oberá, Misiones, Argentina, y Sr. DAMIAN GUSTAVO ALDO D.N.I. N° 35.694.776, CUIT N° 20-35694776-3, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1991, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Cristo Rey N° 274, Oberá, Misiones, Argentina.
PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Organización y producción de eventos: Organización, planificación, producción, coordinación, administración y realización integral de eventos sociales, empresariales, institucionales, culturales, educativos, deportivos, artísticos y recreativos. Incluyendo casamientos, cumpleaños, fiestas de quince años, recepciones de egresados, congresos, convenciones, exposiciones, ferias, festivales y espectáculos públicos y privados; b) Explotación de salones y espacios para eventos: Explotación comercial, administración, arrendamiento, subarrendamiento y gestión de salones de fiestas, establecimientos para eventos, espacios recreativo, predios y centros de convenciones, propios o de terceros; c) Sonido, iluminación y

producción audiovisual: Prestación de servicios de discoteca, musicalización, DJ, sonido profesional, iluminación, pantallas LED, audiovisuales, escenarios, estructuras, efectos especiales, equipamiento tecnológico y producción técnica de espectáculos; d) Catering y servicios gastronómicos: Elaboración, producción, comercialización, distribución y prestación de servicios económicos, catering, barras de bebidas, mesas dulces, pastelería, comidas preparadas y servicios de alimentación destinados a eventos y establecimientos gastronómicos; e) Alquiler y comercialización de equipamiento: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, instalación y mantenimiento de mobiliario, mesas, sillas, vajilla, mantelería, carpas, estructuras, equipos de sonido, iluminación, pantallas, elementos decorativos y demás equipamientos relacionados con eventos; f) Entretenimiento y espectáculos: Producción, contratación, representación y comercialización de espectáculos musicales, artísticos, culturales y recreativos. Servicios de animación, presentaciones de artistas, shows temáticos, personajes, grupos musicales y actividades de entretenimiento; g) Publicidad y marketing: Prestación de servicios publicitarios, promoción de eventos, marketing digital, diseño gráfico, producción audiovisual, gestión de redes sociales, comercialización de espacios publicitarios y difusión de espectáculos; h) Comercialización y servicios complementarios: Compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de bienes, productos, materiales y equipamientos vinculados con las actividades descriptas; i) Participación empresarial: Celebración de contratos de colaboración empresarial, asociaciones comerciales, alianzas estratégicas y participación en otras sociedades o emprendimientos, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente. Las actividades que requieran habilitaciones, autorizaciones administrativas o intervención de profesionales matriculados serán desarrolladas previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: $ 800.000 (Pesos Ochocientos) dividido por 50% de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, suscriptas por SERGIO RAÚL VALLENA - 50%, y DAMIAN GUSTAVO ALDO - 50%. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% bienes muebles/inmuebles en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Designar como administradores a SERGIO RAÚL VALLENA, titular del D.N.I. Nº 28.059.820, domicilio real en calle Bartolomé Mitre 1.161, Oberá, Misiones, y a GUSTAVO ALDO DAMIAN, titular del D.N.I. Nº 35.694.776, domicilio real en calle Cristo Rey 274, Oberá, Misiones; ambos con domicilio especial en Ruta Provincial N° 5 N° 1.734, Oberá, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. Fiscalización: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55 de la Ley 19.550.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los Estados Contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Vallena Sergio Raúl, Contador Público.-

PP138782 $53.500,00 V16718

BONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 16 de Noviembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "BONAL S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Córdoba Nº 2.454, piso 6º, Oficina "A", Ciudad de Posadas.
SOCIOS: ROCÍO DE LAS NIEVES GÓMEZ SOSA, D.N.I. N° 36.951.037, CUIT Nº 27-36951037-7, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de Junio de 1992, profesión Abogada, estado civil soltera, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña Nº 1.855, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 40 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o asociada con terceros bajo formas lícitas, las siguientes actividades. a) Seguridad y vigilancia privada. Prestación de servicios de custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos públicos o privados, incluidos los comerciales, industriales y bancarios, dentro del alcance de las habilitaciones exigibles. b) Investigaciones privadas. Prestación de servicios de averiguación en asuntos civiles y comerciales, en el ámbito autorizado por la normativa aplicable. Quedan excluidas las investigaciones de hechos delictivos reservadas a las autoridades competentes. c) Limpieza. Prestación de servicios de limpieza de interiores y exteriores en edificios, oficinas, clubes, establecimientos comerciales e industriales, residencias y centros sanitarios y educativos, públicos o privados. d) Comercialización de insumos y equipos. Compra, venta, distribución mayorista y minorista, representación, importación y exportación de materiales, insumos, equipos y elementos de protección personal, seguridad industrial, higiene laboral, señalización vial e industrial, indumentaria de trabajo, calzado de seguridad, elementos contra incendios, sistemas de detección y extinción, y equipamiento de rescate y trabajo en altura. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar los actos y contratos vinculados con las actividades enumeradas, efectuar inversiones y aportes de capital, actuar como fiduciaria en fideicomisos vinculados con su objeto, celebrar contratos de colaboración, adquirir, enajenar y permutar títulos y valores por cuenta propia, tomar financiamiento y otorgar créditos con fondos propios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 812.800,00, dividido por 8.128 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100,00 y un voto cada una, suscriptas por ROCÍO DE LAS NIEVES GÓMEZ SOSA (8.128 acciones). El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: A cargo de una Administradora Titular, quien ejerce la representación legal en forma individual y con su sola firma, y de un Administrador Suplente, ambos designados por plazo indeterminado. Administradores: Administradora Titular y Representante Legal, ROCÍO DE LAS NIEVES GÓMEZ SOSA, D.N.I. Nº 36.951.037, con domicilio especial en calle Roque Sáenz Peña Nº 1.855, Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Administrador Suplente, MAURO JOAQUÍN ALONSO, D.N.I. Nº 37.110.698, con domicilio especial en Av. Roca Nº 642, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio.- Rocío Gómez Sosa, Administradora Titular.-

PP138790 $28.500,00 V16718

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 143594/2022 VILLORDO ROSA ELDA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto a VILLORDO ELDA ROSA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VILLORDO ELDA ROSA en la presente causa Nº 143594/2022 caratulada: "VILLORDO ROSA ELDA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 143594/2022,) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Desobediencia Judicial (Art. 239° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4 párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344, Inc. 8 "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo

lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138614 E16714 V16718

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 155106/2024 caratulado RODRIGUEZ CRISTIAN FABIAN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, DAÑO Y AMENAZAS CON ARMA, EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENITEZ CECILIA MARLENE D.N.I. 40.822.054, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000); a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “02 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138615 E16714 V16718

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A., sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 117225/2022 caratulada PAIVA JUAN NICOLÁS S/ ROBO CALIFICADO”, se dispuso NOTIFICAR a la victima de autos a fines de Hacerle Saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: “La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semi libertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semi detención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo. A esos fines, Hágase Saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138623 E16715 V16719

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 107235/2026 OSORIO RODRIGO ESTEBAN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por RODRIGO ESTEBAN OSORIO, D.N.I. Nº 21.814.229, por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación. Publíquese por tres (03) días en Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 05 de Noviembre de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel, Secretario.-

PP138669 $18.000,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 466/2003 HANDZIAK LAURO Y HANDZIAK VERÓNICA Y PISMENY LADISLAO S/ SUCESIONES”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr PISMENY LADISLAO D.N.I. Nº 7.470.480, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 06 de Noviembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP138670 $15.000,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PLES LEONORA ANGÉLICA D.N.I. Nº 12.072.383, bajo apercibimiento de ley, en

autos caratulados "EXPTE. Nº 36575/2025 PLES ANGÉLICA LEONORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Octubre del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.-

PP138676 $16.500,00 E16716 V16718

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores HEREDEROS de la Señora ANTONIA MEDINA D.N.I. 16.111.008, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N658/2025 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA POLANA JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2025", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y se les hace saber que a Fs. 213, de dichos autos, se ha dispuesto lo siguiente: "Posadas, 6 de Noviembre 2026.- …TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento de la Señora ANTONIA MEDINA D.N.I. 16.111.008 …De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 06/26, por el término de DIEZ (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos a los Señores…y a los herederos de la Señora ANTONIA MEDINA D.N.I. 16.111.008 …Notifíquese … mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 06/26".- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Amanda Elizabeth Palacios, Secretaria Relatora, Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC138686 E16716 V16720

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial; a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única; sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 108435/2021 IBAÑEZ ROSA LUIS Y ESPINDOLA GLORIA MATILDE S/ SUCESORIO", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° Inc. 2 de la Ley XII N° 27, CÍTESE a herederos y/o acreedores de los causantes, ESPINDOLA GLORIA MATILDE D.N.I. N° 1.156.522 e IBAÑEZ ROSA LUIS D.N.I. N° 3.510.176, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Dr. Cristian A. Mathot, Secretario.-

PP138688 $22.500,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, a cargo del Juez de Paz de 1º Categoría Dr. Francisco Aníbal Medina, Juez Titular, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Luisina Gissel Salvador, sito en San Martín Nº 1.050 de la Localidad de San Ignacio, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 79690/2025 KAILER EDUARDO RAMÓN S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "EXPTE. Nº 12444/11 KAILER EDUARDO JUAN Y PEREZ ALCIRA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN KAILER D.N.I. Nº 8.299.649. Publíquese en el Boletín Oficial y periódico local por 3 días. San Ignacio, Mnes., 28 de Septiembre de 2026. Luisina Gissel Salvador, Secretaria.-

PP138692 $19.500,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría Nº 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante ORLANDO MACHADO, D.N.I. Nº 7.588.318, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 178961/2026 MACHADO ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 02 de Noviembre de 2026. María Florencia Grismeyer, Secretaria.-

PP138698 $18.000,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 32313/2023 CABRERA MARÍA FLORA Y PRIETO VILLALBA FELIPE NERI S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PRIETO VILLALBA FELIPE NERI D.N.I. N° 93.383.904 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 08 de Junio de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.

PP138699 $16.500,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo del Sr. Juez Raul Anibal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho herederos y/o acreedores de la Sra. BALLANO ALEXANDRA D.N.I 14.469.395, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 39746/2026 BALLANO ALEXANDRA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, de Agosto de 2026. Dra. Mariángeles Bedrij, Secretaria.-

PP138707 $15.000,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de WURIAN JACOBO FEDERICO D.N.I. N° 13.471.107 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 171376/2026 WURIAN JACOBO FEDERICO S/ SUCESORIO". Por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. A. Del Valle, Misiones, 26 de Octubre del 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel, Secretaria.-

PP138708 $15.000,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 19358/2024 TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL S/ AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL, titular de la D.N.I. 39.227.976, nacionalidad argentina, de ocupación desocupado, nacido en Posadas, Misiones, el día 29/01/1996, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Secundaria Completo, con 30 años de edad, Estado Civil soltero, hijo de Nélida Ramona Insaurralde (F) y de Mario Rodolfo Trinidad (V), con último domicilio conocido en Bº Fátima, Mz. 79, Casa 18, Garupá, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 19358/2024 TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL S/ AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL, D.N.I. N° 39.227.976, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de AMENAZA (Artículo 149° bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 19358/2024 TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL S/ AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL, D.N.I. N° 39.227.976, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de AMENAZA (Artículo 149° bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP). Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138709 E16717 V16721

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: A los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "PATRIA GRANDE", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones el día 8 de Noviembre de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. Nº 207 AÑO 2026 PARTIDO PATRIA GRANDE S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - Nº 7). Dr. Schtainer Leslie, Prosecretario.-

SC138711 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 1154/2024 caratulado GABRIEL DIKAHN KINJUK S/ ROBO SIMPLE Y ESTELIONATO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto a NUÑEZ ANA MERCEDES que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: "...4º) Ofíciese notificando la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser acep-

tada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento...".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "03 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138716 E16717 V16721

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NAZER GUSTAVO SANTIAGO, D.N.I. Nº 20.410.497, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 117771/2024 NAZER GUSTAVO SANTIAGO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 1° de Abril de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP138717 $16.500,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 131236/2023 caratulado: GRAZIADEI DANIEL MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto a GONZALEZ MARCELA SUSANA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: "...4º) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento....".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "03 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138718 E16717 V16721

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N°195949/2026 caratulado MEZA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN (75657/2022 ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CALIDAD DE GUARDADOR)", se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: "La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo". A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dra. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138721 E16717 V16721

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 200423/2026 caratulada PADILLA GUIDO OMAR S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. Nº 67585/2023 ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL, CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO, EN REITERADAS OPORTUNIDADES", se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: "La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen

preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo".- A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes 3 en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dra. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138722 E16717 V16721

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 1 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Bolívar N° 1.745, 1° piso, Posadas, en autos: "EXPTE. N° 31427/2026 TUZES NADIA ESTELA C/ TEYU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA y EMPLAZA a la empresa TEYU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, en el término de 5 días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio conforme lo dispuesto por el Art. 344° del CPCVFyVF. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2026. Dr. Ángel Manuel Silva Dico, Juez. Paula Yazmín Pradier, Secretaria.-

PP138735 $11.000,00 E16717 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, Oberá, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 185597/2025 CZEREPAK JOSÉ MARIANO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado, a que comparezcan a estar a derecho, herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien en vida fue el Sr CZEREPACK, JOSÉ MARIANO D.N.I. 5.646.509. Publíquese edicto por tres (3) en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Obera, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Dra. Mariela E. Masetto, Secretaria.-

PP138736 $22.500,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 44565/2022 ORTIZ CESAR ALEJANDRO S/ DAÑO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL CD VL, NOTIFICA por este medio, al Sr. ORTIZ CESAR ALEJANDRO D.N.I. 43.024.383; argentino nacido en fecha: 05/11/2000, hijo de Lidia Rosa Benitez y de Julio Cesar Ortiz, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado de ORTIZ CESAR ALEJANDRO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Daños y Desobediencia Judicial Dos Hechos en Concurso Real (Art. 183°, Art. 239° en función 55° del C.P.) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 342° del CPP.- 2) NOTIFICAR a los ciudadanos ORTIZ CESAR ALEJANDRO el presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) NOTIFICAR al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procédase al Archivo de las actuaciones". Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 12 de Noviembre del 2026. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- ...2- ...3- Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procédase al Archivo de las actuaciones. Ofíciese...".-. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Alberto Martín Gómez, Secretario.-

SC138719 E16718 V16722

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01729/26.- "EXPTE. N° 00549-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - ALQUILER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA CR N° 1594/54 CHAVES GLADYS NOEMÍ (FALLECIDA) - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3º de la Resolución Nº 00152/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/01/2023, por medio del cual se Otorgó bajo la modalidad Plan Alquiler a la Sra. CHAVES GLADYS NOEMÍ D.N.I. Nº 4.716.464 la vivien-

da identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0257, LOTE: 0013, ESC.: 0; NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, CHACRA: 0000, MANZ.: 0257, PARC.: 0013, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: 188, NRO. CALLE: 0, FINCA: 6672, PART.: 128757, UN. FUNC.: 000000, Bº Localidad: 50 VIV. POSADAS A-05 INGAR 3º ET. - POSADAS. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0257, LOTE: 0013, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, CHACRA: 0000, MANZ.: 0257, PARC.: 0013, CALLE: 188, FINCA: 6672, PART.: 128757, PLANO: 44527, Barrio: 50 VIV. POSADAS A-05 INGAR 3° ET. – POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CHAVES GLADYS NOEMÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP138723 A Pagar $37.500,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01278/26.- "EXPTE. N° 01294-G/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: GARCÍA DIEGO HERNÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMIN. ADMINIST. SECC. 3 - MZ. 0065 - LOTE 0004 - NOM. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 0065 - PARC. 0004 - PART. 9329 - PLANO: 45664 - B° LOCALIDAD: 2030 - B° 15 VIV. D/08 - 25 DE MAYO I/07 (KALPLAK S.R.L.) 25 DE MAYO".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución Nº 1669/2020, Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/12/2020, en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. GARCÍA DIEGO HERNÁN, D.N.I. Nº 31.699.530, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 3 – MANZ. 0065 – LOTE 0004 – Nomenclatura Catastral: SECC. 003 – MANZ. 0065 – PARC. 0004 – CALLE S/N° – PART.: 9329 – PLANO: 45664 – Barrio: 2030 - Bº 15 VIV. D/08 - 25 DE MAYO I/07 - (KALPLAK S.R.L.) 25 DE MAYO; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. OLEJNIK YANINA MICAELA, D.N.I. Nº 33.953.290, continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP138724 A Pagar $27.000,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01719/26.- "EXPEDIENTE Nº 01416-G-2026 Registro IPRODHA GUERRERO BERNARDINO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. SECC. 05 - MZ. 515 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 5 - MZ. 515 - PARC. 14 - CALLE AV. NAHUEL HUAPI - PART. 25258 - PLANO 40503 - Bº 100 VIV. - J. AMÉRICA P.F.C. - JARDÍN AMÉRICA.- VISTO …CONSIDERANDO …RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se otorgó al Sr. GUERRERO BERNARDINO D.N.I. N° 13.876.086, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ: 0515, LOTE: 0014, ESC.: 0 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0515, PARC.: 0014, CALLE: AV. NAHUEL HUAPI, PART.: 25258, PLANO: 40503 - Barrio: 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST. – JARDÍN AMÉRICA", correspondiente al Legajo Nº 1415/16. Directorio IPRODHA.-

PP138725 A Pagar $18.000,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01594/26.- "EXPEDIENTE Nº 01630-P-2026 Registro IPRODHA PINTOS JUAN M. S/ IRREG. HAB. - DENOM. ADM.: MONOB.: 21 - B° 30 V. PEÓN RUR. SAN PEDRO.- VISTO …CONSIDERANDO … RESUELVE: ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier instrumento Legal y/o Administrativo mediante el cual se OTORGO la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 21 del Barrio.: 30 V. PEÓN RURAL. SAN PEDRO- al Sr. PINTOS JUAN M D.N.I. N° 14.753.568.- Directorio IPRODHA.

PP138726 A Pagar $15.000,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01619/26.- "EXPTE. N° 02212-R/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "REYES ELISEO ROMANO S/ IRREG. DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 002, MANZ.: 0508, PARC.: 0004, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0508, PARC.: 0004, PART.: 14376, PLANO: 40785, BARRIO: 30 VIV. CANDELARIA P.F.S.H., – CANDELARIA".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por el cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MZ.: 0508, LOTE: 0004, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MZ.: 0508, PARC.: 0004, PART.: 14376, PLA-

NO: 40785, Bº LOCALIDAD: 30 VIV. CANDELARIA P.F.S.H. – CANDELARIA, a favor del Sr. REYES ELISEO ROMANO, D.N.I. Nº 18.729.968.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR al Sr. REYES ELISEO ROMANO, D.N.I. Nº 18.729.968 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a suscribir Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Directorio IPRODHA.-

PP138727 A Pagar $28.500,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01528/26.- "EXPTE. N° 02700-P/2026 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "PAREDEZ CINECIO DAMIÁN- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. - DENOM. ADM. SECC. 27 - MANZ. 0382 - LOTE 0019 - NOM. CATAST. SECC. 027 - MZ. 0382 - PARC. 0019 - CALLE: PARAÍSO - FINCA 7584 I.G. - N° CALLE 132 - FINCA 10480 - B° LOCAL. 5574 - 57 VIV. MIS. MAMP. 2021 - SEC. 3.G.4 - I. GUAZÚ (INGAR S.A. 57 V.) PDAS.".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución Nº 03413/2023, registro Directorio Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, de fecha 18/12/2023, en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. PAREDEZ CINECIO DAMIÁN, D.N.I. Nº 36.457.342, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 – MANZ. 0382 – LOTE 0019 – Nomenclatura Catastral: SECC. 027 – MANZ. 0382 – PARC. 0019 – CALLE: PARAÍSO – FINCA: 7584 – BARRIO: 5574 – 57 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 – SECTOR 3.G.4 – I. GUAZÚ (INGAR S.A. – 57 Viv.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. PÁEZ KAREN MICAELA, D.N.I. Nº 37.472.280, continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP138728 A Pagar $28.500,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01653/26.- "EXPTE. N° 04030-C/2024 - Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "CAVIA ALBERTO JONATHAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 0 - MANZ.: D - PARC.: 02 - PART.: 0 - Bº LOCALIDAD 3434 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - PUERTO PIRAY (20 VIV. CABUREÍ) PUERTO PIRAY".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. CAVIA ALBERTO JONATHAN D.N.I. Nº 32.721.119 y ESPÍNOLA YESICA DAIANA D.N.I. Nº 39.350.345, la vivienda identificada como: Sección: 000, Manzana: 0000, Parcela: 0012 en el Barrio 3434, 20 VIV. MISIONERAS TIPO II – PUERTO PIRAY (20 Viv. - CABUREÍ) PUERTO PIRAY. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: D, LOTE: 02, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 0- CHACRA 0- MANZ. D- PARC. 02- Bº Localidad: 3434- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- PUERTO PIRAY (20 Viv. - CABUREÍ).- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. CAVIA ALBERTO JONATHAN y ESPÍNOLA YESICA DAIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP138729 A Pagar $33.000,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01640/26.- "EXPTE. N° 04505-C/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "CARDOZO MARLENE ELIZABETH - SILVERO SANTIAGO ADRIÁN SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR RENUNCIA DE TITULARIDAD - POSADAS - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. SILVERO SANTIAGO ADRIÁN, D.N.I. N° 38.778.150, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MANZ. 0213 - LOTE 0018 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ. 0213 - PARC. 0018 - CALLE: LAS CALÉNDULAS – NRO. CALLE: 152 - FINCA: 10784 - Barrio: 4206 - 77 VIV. PDAS. XXXIII - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (2° ENT. 38 Viv. - EMPECOR) POSADAS.- ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 01123/25, Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 01 de Septiembre de 2025, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada al Sr. SILVERO SANTIAGO ADRIÁN, D.N.I. N° 38.778.150, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. CARDOZO MARLENE ELIZABETH, D.N.I. N° 36.058.345, continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP138730 A Pagar $31.500,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01727/26.- "EXPTE. N° 04643-M/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "MAIER LORENZO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. MZ. 13 - MBK 07 - NOMENC. CATAST. SECC. 3 - MZ. 164 - PARC. 12 - Bº 20 VIV. - CAMPO GRANDE".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en Plan Venta al Sr. MAIER LORENZO D.N.I. Nº 10.643.709, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: 13, MONOB.: 07, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, CHACRA: 0000, MANZ.: 0164, PARC.: 0012, PART.: 000000016795, Bº Localidad: 20 V. C. GRANDE INTR. - RUTA - CAMPO GRANDE, comenzando facturación en período 07/08/1998.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MAIER LORENZO D.N.I. Nº 10.643.709, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP138731 A Pagar $27.000,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01725/26.- EXPEDIENTE Nº 06342-A-2024 Registro I.PRO.D.HA. AMARILLO NELIDA GRACIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - VIVIENDA IDENTIFICADA COMO DENOM. ADM.: SECC. 0- MZ. 07- LOTE 15- NOMENC. CATAST.: B° LOCALIDAD CONV. ESPEC. 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.- VISTO …CONSIDERANDO …RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo, mediante el cual se otorgó en Plan Venta, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0007, LOTE: 0015, PISO: 0, Barrio: CONV. ESPECÍFICO - 20 VIVIENDAS - SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 Viv.) - SAN PEDRO", a favor de la Sra. AMARILLO NELIDA GRACIELA D.N.I. N° 33.194.385.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (Nº 2054/14) perteneciente a la Sra. AMARILLO NELIDA GRACIELA D.N.I. N° 33.194.385, el cambio de situación de "I" (Irregular) a "L" (Revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138732 A Pagar $27.000,00 E16718 V16720

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01726/26.- EXPEDIENTE Nº 06659-O-2024 Registro I.PRO.D.HA. OTAZU MARÍA CECILIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 6- MZ. 181- LOTE 22- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 181- PARC. 22- B° 275 VIV. A/05- GARUPÁ.-VISTO…CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución N° 02108/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/10/2021, por el cual se resolvió, en su Art. 2° readjudicar la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0181, LOTE: 22, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0181, PARC.: 0022, PART.: 133929, PLANO: 47410 - Barrio: 619 - 275 VIV. A/05 E INF. GARUPÁ - MISIONES (III ETAPA 92 Viv.) GARUPÁ", a favor de los Sres. OTAZU MARÍA CECILIA D.N.I. N° 29.632.806 y MAZZOLINI RAMÓN ANTONIO D.N.I. N° 29.928.391.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP 138733 A Pagar $19.500,00 E16718 V16720

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalarte, Juez Titular, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, y/o acreedores de la Sra. LIRIA RAQUEL SOSA, D.N.I. N° 10.988.294 en "EXPTE. 159193/2026 SOSA LIRIA RAQUEL S/ SUCESORIO", para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días en el diario Misiones Online y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak, Secretario.-

PP138738 $15.000,00 E16718 V16720

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que

se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DUTRA JORGE JULIO D.N.I. N° 14.586.617, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 138554/2025 DUTRA JORGE JULIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 10 de Noviembre de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP138739 $5.500,00 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única sito en Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, en autos caratulados "EXPTE. Nº 127895/2026 DÍAZ IRIS GRACIELA S/ SUCESIÓN", hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DÍAZ IRIS GRACIELA D.N.I. Nº 16.423.528, CITÁNDOSE y EMPLAZÁNDOSE a acreedores y/o herederos de la causante para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por el término de (03) tres días en el Boletín Oficial y por un día en diario local. Posadas, Mnes., 12 de Noviembre de 2026. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP138740 $18.000,00 E16718 V16720

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría Nº 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante CARLOS KLEIN, D.N.I. Nº 7.588.310, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 186634/2026 KLEIN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 12 de Noviembre de 2026. María Florencia Grismeyer, Secretaria.-

PP138745 $18.000,00 E16718 V16720

EDICTO: En el Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Martínez Luis Sebastián, Secretaría 1, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del causante Sr. MACIEL LEANDRO, D.N.I. 11.519.770, en autos caratulados "EXPTE. Nº 79855/2026 MACIEL LEANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 14 de Octubre del 2026. Dr. Fronciani Anibal David, Secretario.-

PP138746 $15.000,00 E16718 V16720

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. GIMÉNEZ ANA ERCILIA D.N.I. N° 3.683.808 y ZAMORA PANTALEÓN D.N.I. N° 5.635.480, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "139522/2026 GIMÉNEZ ANA ERCILIA Y ZAMORA PANTALEÓN S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre del 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP138747 $5.000,00 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; Secretaría Única, a cargo de S.S. Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, del Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Sra. MARÍA LAURA BASTOS, en el "EXPTE. Nº 147220/2019 NEZECHUK VENANCIO MARIANO C/ SUCESORES DE BASTOS CÉSAR ROBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA conexidad solicitada en autos 1021/1987 - BASTOS CÉSAR ROBERTO S/ SUCESORIO", datos del inmueble: LOTE 17, SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 8, 9 y 10 DE LA CHACRA 104, MUNICIPIO DE POSADAS, FOLIO REAL MATRÍCULA Nº 7.710, DPTO. CAPITAL (04). DATOS CATASTRALES: DPTO. 04, MUN. 59, SEC. 15, CH. 104, MANZ. 008, PARC. 02; para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el, conforme a lo dispuesto en el Art. 344° del CPCyC. Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 10 de Noviembre de 2026. Wdoviak Marcelo Ricardo, Secretario.-

PP138748 $20.000,00 E16718 V16719

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por

el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PARRA MARCELO FERNANDO D.N.I. Nº 20.344.059, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 27714/2026 PARRA MARCELO FERNANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre del 2026. Dra. María Belen Bacigalupi, Secretaria.-

PP138751 $16.500,00 E16718 V16720

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 89979/2023 FEDUZKA ALBERTO ABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FEDUZKA ALBERTO ABEL D.N.I. 18.465.213 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Febrero de 2025. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP138757 $27.000,00 E16718 V16720

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Santiago T. Manso, Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de OUCZARCZYN FRANCISCA ELENA y ARNOLD JOSÉ GABRIEL en los autos caratulados: "EXPTE. N° 111247/2026 OUCZARCZYN FRANCISCA ELENA Y ARNOLD JOSÉ GABRIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 02 de Septiembre de 2026. Distelberg Héctor Alejandro, Secretario.-

PP138758 $5.000,00 V16718

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DENIS SUZANA D.N.I. Nº 12.860.788 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 100011/2020 DENIS SUZANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 08 de Agosto de 2024. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP138759 $6.000,00 V16718

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MENDEZ FRIDA D.N.I. N° 94.336.872, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 14078/2023 MENDEZ FRIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 29 de Junio de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP138760 $5.500,00 V16718

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Civil y Comercial, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 16619/2026 GÓMEZ CARINA VANESSA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante GÓMEZ CARINA VANESSA D.N.I. N° 31.908.654 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en un diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Apóstoles, Mnes., 19 de Octubre de 2026. Ríos Emanuel Elio Hernán, Secretario.-

PP138762 $5.500,00 V16718

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá Nº Dos de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Gladys M. Amaro, sito en calle Ralf Haupt Nº 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. KROPP TANIA MIKAELA, titular del D.N.I. Nº 42.667.753, en autos "EXPTE. Nº 177352/2026 KROPP TANIA MIKAELA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en un diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 - 2º párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 13 de Noviembre de 2026. Amaro Gladys Marta, Secretaria.-

PP138764 $6.000,00 V16718

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1 de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Única sito Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA ESHTER KOTT, titular del D.N.I. F4.485.017, a estar a derecho en "EXPTE. 150351/2025 KOTT CLAUDIA ESHTER S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial Posadas y tres en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Octubre de 2026. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez. María Belén Olijnik, Secretaria.-

PP138765 $5.000,00 V16718

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto, Juez Titular, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Cuyo 205, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RIVERO ELSA ESTHER L.C. Nº 3.613.471, en "EXPTE Nº 144721/2024 RIVERO ELSA ESTHER S/ SUCESORIO". Publíquese durante tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 05 de Noviembre del 2026. Benegas Patricia Cristina, Secretaria.-

PP138766 $15.000,00 E16718 V16720

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de F.C.A. COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 04/12/2026 a partir de las 10:00hs. y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 1, 2 y 3 de Diciembre de 9:00 a 16:00hs.- TELE-CAR S.R.L.; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ /2023; AF829RZ; BASE $ 12.800.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. COMISIÓN 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 11/11/2026. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat°77, L°80, F°129.-

PP138763 $12.500,00 V16718

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA

DE RECURSOS HUMANOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Recursos Humanos, Personería Jurídica A-4925, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 11 de Diciembre de 2026 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en domicilio sito en calle Yerbal N° 3.794 de la Ciudad de Posadas, para considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
2) Justificación sobre las razones de la demora en la convocatoria.
3) Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, demás Cuadros explicativos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2025.
4) Lectura, consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2025.
5) Establecimiento de la cuota societaria conforme a lo previsto en el Art. 6° del Estatuto.

Se informa a los asociados que las Memorias, Estados Contables, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y el Padrón Provisorio de asociados habilitados para participar en la Asamblea se encuentran a disposición para su consulta. La Asamblea se celebrará válidamente con el número de asociados presentes media hora después de fijada la primera convocatoria, en caso de no reunirse previamente la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

Lic. PATRICIA GONZALEZ. Secretaria.-

PP138703 $27.000,00 E16717 V16718

BIBLIOTECA POPULAR

DEL CONOCIMIENTO AL SABER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 31° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Conocimiento Saber, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Diciembre de 2026 a partir de las 17:30 horas en la sede social de la entidad, sito en Av. San Martín y Entre Ríos S/N° Manzana 14, Solar A de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con la Presidente y la Secretaria.
2) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de los plazos ordinarios.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31/12/2025.
4) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° del Estatuto).-

NORA ISABEL STECIUK. Presidente.-

PP138705 $22.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN COOPERADORA

PARROQUIA “SAN ANTONIO” DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cooperadora de la Parroquia “San Antonio” de Oberá, Personería A-1145, CITA a sus asociados por dos (2) días a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, Av. Libertad N° 75 de Oberá, para el día 14 de Diciembre del 2026, a las 20:30hs., a los efectos de abordar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social N° 36, cerrado el 30 de Septiembre del 2026.
3) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
4) Elección, con mandato por dos años, del Presidente, Prosecretaria, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 2° y 3° y Revisor de Cuenta 2° y 3°, por finalización de mandato.

Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada (30) treinta minutos de la hora señalada más arriba, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 38° del Estatuto).-

CURA H. GRACIELA. Presidente.-

PP138706 $24.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN CIVIL

PASEO DEL EMPRENDEDOR IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Comisión Directiva CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en cumplimiento del Dictamen de fecha 09/11/2026 EXPTE. N° 1844/2026 de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, para el día lunes 7 de Diciembre de 2026, a las 18:00 horas, en Plaza San Martín, Puerto Iguazú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario FIRMEN EL Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración de las Memorias, Informes del Órgano de Fiscalización y Balances Correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2024 y 31/12/2025.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: La Comisión Directiva CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 7 de Diciembre de 2026, a las 19:30 horas, en Plaza San Martín, Puerto Iguazú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Modificación del Artículo 1° del Estatuto Social, referido al domicilio legal de la asociación.-

Tolerancia de 15 minutos en ambas. Padrón y documentación a disposición de 17:00 a 22:00hs. en la sede.-

CABRAL YESICA ALEJANDRA. Presidente.-

PP138712 $20.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN CIVIL YVOTY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Yvoty, P.J. A-5574, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 del mes de Diciembre del año 2026, a las 17 horas en calle Pedro Morcillo N° 3.164 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables - Anexo I - Disp. N° 237/2019 DPJ correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio de 2026.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 a 19:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
GONZALEZ RODRIGO OSCAR. Presidente.
LÓPEZ SEBASTIÁN. Secretario.-

PP138742 $17.000,00 E16717 V16718

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO MISIONES

CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE POSADAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA OFICIAL

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Político Municipal del Partido Justicialista de Posadas CONVOCA a sus integrantes a la Primera Sesión Ordinaria Oficial a llevarse a cabo el día viernes 20 de Noviembre de 2026, a las 17:00 horas, en la sede partidaria ubicada en Avenida López y Planes N° 2.964, oficina del Consejo Político Municipal, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Sesión y consideración de las cuestiones formales correspondientes.
2) Tratamiento y aprobación del Reglamento Interno del Consejo Político Municipal.
3) Tratamiento de precandidaturas y apertura del período de presentación de propuestas y listas.
4) Regularización institucional de las Unidades Básicas y tratamiento de los formularios correspondientes.
5) Presentación y tratamiento de proyectos para elevar ante la Presidencia del Partido, en el marco del respeto a la autonomía y facultades del Consejo Político Municipal.
6) Informe de las reuniones barriales y de las actividades desarrolladas, incluyendo el evento por el Día de la Madre realizado el 31 de Octubre.
7) Organización y planificación de la fiesta de fin de año.
8) Tratamiento de otros asuntos de interés institucional y partidario.-
ANASTASIO TOTO FLEITAS. Secretario General.-

PP138752 $22.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN CIVIL

FERIA SANTA MARÍA DEL IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En el marco excepcional de regularización establecido por la Disposición N° 137 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Feria Santa María del Iguazú con P.J. N° A-4914, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de Regularización a celebrarse el día lunes 7 del mes de Diciembre del año 2026, a las 18:00 horas en el lugar sito Av. República Argentina N° 451 de la Localidad Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) Socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Informe de Revisores de Cuentas e Inventario General de Bienes correspondiente a los Ejercicios finalizados 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.
3) Consideración de la continuidad y regularización o en su caso disolución y liquidación.
4) En caso de decidirse la continuidad, elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de las mismas.
Se establece un plazo de espera de quince (15) minutos a partir de la hora fijada para el inicio. Transcurrido dicho plazo, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes, cualquiera sea su número. Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la sede del club en los horarios de 08:00 a 12:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ELIDA M. BAREIRO. Presidente.-

PP138737 $26.000,00 E16718 V16719

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de la

Provincia de Misiones CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 15 de Diciembre de 2026 a las 19:00hs. en su sede de Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
b) Modificación del Reglamento de Habilitación/ Rehabilitación e Inhabilitación de Consultorio y Clínica de Posgrado.
c) Elección Miembros de la Junta Electoral.
d) Elección de dos colegiados presentes para suscribir el Acta.

DE LOS ESTATUTOS: Art. 30º.- Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido.-

Od. MARÍA AMELIA CLARO. Presidente.
Od. ZULMA LILIANA PUTKURI. Secretaria.-

PP138741 $24.000,00 E16718 V16720

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROVINCIAL DE MISIONES
(AJUPAPROM)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La AJUPAPPROM CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día Siete de Diciembre del 2026 en la Sede Social de Catamarca N° 2.244 a las 10:00hs., según consta en Acta N° 885 de fecha 10 de Noviembre de 2026; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°: La Sra. Presidente de la Comisión Directiva de la AJUPAPPROM Ana María Ferro dará inicio a la sesión de la Asamblea.
Punto 2°: Elección de las Autoridades de la Asamblea por el voto de los Señores Asambleístas presentes: Un (1) Presidente de la Asamblea Titular; un (1) Presidente Suplente Art. 35° y un (1) Secretario de Actas Titular y un (1) Secretario de Actas Suplente.
Punto 3°: La Asamblea elegirá dos (2) Socios para que conjuntamente con la Presidente de la Asamblea y el Secretario/a de Actas firmen el Acta respectiva.
Punto 4°: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior N° 81.
Punto 5°: Elecciones A.Ju.P.A.P.Pro.M.: Comisión Directiva: 1 Presidente/a; 1 Vicepresidente/a; 1 Secretario/a General; 1 Prosecretario/a; 1 Tesorero/a; 1 Protesorero/a; 5 (cinco) Vocales Titulares y 5 (cinco) Vocales Suplentes. (Art. 42°y Art. 43°). Comisión Revisora de Cuentas: 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes. (Art. 61° y 43°). Secretario/as de Filiales: Un (1) Secretario/a Coordinador/a; Un (1) Secretario/a Administrativo/a; Un (1) Secretario/a de Finanzas; Tres (3) Secretario/as Suplentes (Art. 69° y 43°).
El quórum para que la Asamblea pueda sesionar será según lo establece el Art. 31° y 33° Inc. b del Estatuto en vigencia.-
ANA MARÍA FERRO. Presidente.
IRMA BEATRIZ BAEZ. Secretaria General.-

PP138743 $30.000,00 E16718 V16719

ASOCIACIÓN CIVIL TRABAJO,
ALEGRÍA Y SABER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo, Alegría y Saber, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2026 a las 19:00hs. en la sede de trabajos sociales sito en Av. 9 de Julio esq. España de Apóstoles, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Agosto de 2026.
3) Designación de tres socios para formar la Comisión Escrutadora de Votos.
4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por culminación de mandato, según los Artículos N° 14, 15 y 19, de los siguientes Miembros Titulares: Avelina Esther Dalcolmo, Mario Antonio Rodríguez, María Virginia Rondán, María Ángela Reyneli, Zaria Alejandra Yanuk, Nelly Esther Zuk, Mónica Mabel Arbelaiz, José María Satoca. Vocales Suplentes: Linda Rosana Smialkowski, Liliana Bernardi. Revisores de Cuentas Titulares: Martín María Losada y María Irma Ceballos y Revisor de Cuentas Suplente: Blanca Subizar.
Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede de servicios sociales, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser reque-

ridos de 9:00hs. a 11:00hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, según lo establece el Art. 32° del Estatuto.
AVELINA DALCOLMO. Presidente.
VIRGINIA RONDÁN. Secretaria.-

PP138753 $30.000,00 E16718 V16719

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE COMPRAS ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Centro de Compras Eldorado, Personería Jurídica A-3552, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Diciembre del año 2026 a las 8:30 horas en el lugar Av. San Martín "E" N° 1.561 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.
4) Para el supuesto de decidirse la continuidad de la asociación: Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en 1. 30/09/2019 Ejercicio 11; 2. 30/09/2020 Ejercicio 12; 3. 30/09/2021 Ejercicio 13; 4. 30/09/2022 Ejercicio 14; 5. 30/09/2023 Ejercicio 15; 6. 30/09/2024 Ejercicio 16; 7. 30/09/2025 Ejercicio 17.
6) En caso de resolverse la disolución: Designación de dos (2) Socios Liquidadores.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
IRMA NOEMÍ ZARATE. Presidente.-

PP138754 $28.000,00 E16718 V16719

CÍRCULO MÉDICO ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo Médico Alto Paraná CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2026 a las 19:00hs. en el Circulo Médico Alta Paraná sito en calle Paraguay N° 1.542, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 Asambleístas.
3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4) Lectura y consideración del Acta anterior.
5) Lectura, consideración y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 15 de Septiembre de 2026.
6) Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.-
FABIÁN ALARCON. Presidente.-
YOLANDA CABALLERO. Secretaria.-

PP138755 $14.000,00 E16718 V16719

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES SOMOS UNO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Padres Somos Uno, Personería Jurídica A-4651, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Noviembre del año 2026 a las 18:30 horas, en calle La Colina Nº 1.575 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.
4) Para el supuesto de decidirse la continuidad de la Asociación: Elección de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes de los Ejercicios cerrados desde el 31/12/2018 al 31/12/2025 inclusive.
6) En caso de resolverse la disolución: Designación de dos Socios Liquidadores.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
CORACH NELSON. Presidente.-

PP138767 $20.000,00 E16718 V16719

AUDIENCIA PÚBLICA

PROVINCIA DE MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE PUERTO ESPERANZA

CONVOCA a AUDIENCIA PÚBLICA a los vecinos de la Ciudad de Puerto Esperanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 191 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 47/2019, observando los siguientes parámetros:

1) AGENDA: Proyecto de Ordenanza del programa LOTES SOCIALES.

2) AUTORIDAD CONVOCANTE: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Esperanza.

3) OBJETO: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del programa de Lotes Sociales, Expediente HP064/2026 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación del H.C.D.

4) LUGAR, FECHA Y HORA: Honorable Concejo Deliberante, sito en calle San Luis 673 (Centro Cívico) de Puerto Esperanza, el día Jueves 26 de Noviembre de 2026 a las 19:00 horas.

5) Organismo de Implementación Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, sito calle San Luis 673 (Centro Cívico) de Puerto Esperanza, Cel. (03757) 15511339.

6) LUGAR Y PLAZO PARA INSCRIPCIÓN: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 07:00 a 12:00hs. y/o a través de la ficha de inscripción online desde el lunes 17 de Noviembre de 2026 y hasta el miércoles 25 de Noviembre de 2026 inclusive.

7) AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Julio Sergio Daniel Giménez.

8) Deben estar presentes en la Audiencia Pública al menos tres Concejales que integran la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación encargada de emitir el despacho correspondiente (Artículo 12 Ordenanza N° 47/2019).-

SERGIO GIMÉNEZ. Presidente.

YOLANDA DOBERSTEIN. Secretaria Adm.-

PP138776 A Pagar $13.000,00 V16718